

MRV/CHJS

DON MOISÉS RONCERO VILARRUBÍ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2012, ha adoptado acuerdo del siguiente tenor:

DÉCIMO QUINTO.-PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO DE CARBURANTE PARA VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.-

Por el Sr. Concejal delegado de Vía Pública, Don José Manuel Romero Campos, se propone la adjudicación del contrato de suministro de carburante para vehículos propiedad del Ayuntamiento, a la empresa CEPESA CARD, S.A., que ha ofertado un descuento del 2,5% sobre el precio/litro, venta al público de carburante.

Visto que con fecha 30 de mayo de 2012 se ha procedido a la apertura de la proposición económica presentada a la licitación para adjudicar, por procedimiento abierto, el suministro de carburante para vehículos propiedad del Ayuntamiento, siendo ofertado por la única empresa licitadora, CESPACARD, S.A., un descuento del 2,5% sobre el precio/litro, venta al público de carburante. La citada licitación fue publicada en el perfil del contratante y en el POB nº 109, con fecha 12 de mayo de 2012.

Visto que admitida la única proposición presentada, por la Mesa de contratación se ha propuesto la adjudicación de la licitación a la oferta presentada por la empresa CEPESA CARD, S.A., al cumplir la propuesta las condiciones exigidas en el Pliego de cláusulas administrativas.

Visto que la empresa propuesta, ha presentado la correspondiente fianza definitiva por importe del cinco por ciento del precio estimado anual del contrato, así como ha acreditado el estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Visto todo lo cual, y en uso de las competencias conferidas a la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, por Resolución de Alcaldía de 11 de Junio de 2011, se acuerda por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato de suministro de carburante para vehículos propiedad del Ayuntamiento, a la empresa CEPESA CARD, S.A., que ha ofertado un descuento del 2,5% sobre el precio/litro, venta al público de carburante, procediéndose a la formalización del contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por el licitador.

2º.- Notificar este acuerdo a la empresa adjudicataria, Intervención y Tesorería de Fondos, y publicarse en un diario oficial y/o en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, se extiende la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en La Rinconada a veintiocho de junio de dos mil doce.

Vº Bº

EL ALCALDE

HASH DEL CERTIFICADO:
8F7A4CF1D8FB52D12619FB0C6CAF42ABF5A5E61
9ACBBB7FD8C18481CEB0E7EF6B899BA68643D15C

FECHA DE FIRMA:
28/06/2012
28/06/2012

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada

NOMBRE:
Moisés Roncero Vilarrubi
Javier Fernández de los Ríos

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada - <http://carpeta.larinconada.es> (GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC10001432E0001C89398)

